



Hoja N.º 1 de 4

ACUERDO No. 003

Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Criminalística y se reglamenta su funcionamiento

El Consejo Nacional de Policía Judicial, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 44 de la Ley 938 de diciembre 30 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 4 del artículo 45 de la Ley 938 de 2004 señala como competencia del Consejo Nacional de Policía Judicial “Asesorar al Fiscal General de la Nación en la definición de competencias y responsabilidades asignadas a las diferentes entidades que conforman el Consejo Nacional de Policía Judicial, buscando el aprovechamiento de las ventajas comparativas que cada entidad tenga y la eliminación de las duplicidades y vacíos del sistema considerado como un todo”.

Que en virtud de lo preceptuado de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 45º de la citada ley, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2017 al Consejo Nacional de Policía Judicial, le corresponde, entre otras funciones las de: i) analizar las necesidades globales de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros requeridos para una eficaz y eficiente investigación e identificación de los responsables de los delitos, y establecer los compromisos que en este sentido deberán asumir las distintas entidades que lo conforman; ii) analizar periódicamente el desarrollo de las estrategias trazadas para solucionar los problemas de coordinación que puedan surgir; y iii) asesorar a la Fiscalía General de la Nación en el establecimiento de normas, sistemas, métodos y procedimientos que deberán seguir las distintas entidades con funciones de policía judicial para el desarrollo de sus objetivos.

Que habida cuenta que en el ejercicio de la labor criminalística, dirigida al reconocimiento, identificación, individualización y evolución de las evidencias físicas y elementos materiales probatorios requiere de una constante actualización y mejoramiento continuo para hacer frente a los hechos punibles, se consideró necesario crear el Comité Interinstitucional de Criminalística.

Que en sesión del 30 de agosto de 2017, según consta en Acta No. 64, el Consejo Nacional de Policía Judicial aprobó la creación del Comité Interinstitucional de Criminalística con el fin de “desarrollar políticas y lineamientos del Consejo Nacional de Policía Judicial en materia de criminalística”, en consecuencia, mediante el presente Acuerdo se crea el Comité Interinstitucional de Criminalística y se reglamenta su funcionamiento.

En razón a lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Policía Judicial,



Hoja No.2 de 4 del Acuerdo No. 003 "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Criminalística y se reglamenta su funcionamiento"

ACUERDA

Artículo 1º. Creación y conformación del Comité Interinstitucional de Criminalística. Créese el Comité Interinstitucional de Criminalística el cual estará integrado por:

- El Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, quien lo preside.
- El Jefe del Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación.
- El Jefe de la Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional - DIJIN.

Parágrafo 1. Los miembros del Comité podrán delegar mediante oficio su participación en las sesiones del mismo, cuando de manera justificada les sea imposible asistir.

Parágrafo 2. El Comité, o uno de sus miembros, podrán invitar a las reuniones a servidores, consultores o asesores para que ilustren sobre un tema en particular o necesario para el cumplimiento de las funciones del Comité, quienes participarán con voz pero sin voto.

Parágrafo 3. Las decisiones del Comité deberán constar en actas.

Artículo 2º. Funciones del Comité Interinstitucional de Criminalística. Son funciones del Comité las siguientes:

1. Fijar e implementar directrices para el mejoramiento de procesos en las áreas de criminalística y ciencias forenses.
2. Orientar la línea de acción en las áreas de criminalística y ciencias forenses buscando la articulación de los procedimientos.
3. Implementar, coordinar y hacer seguimiento a los Subcomités que se generen para cada una de las áreas de la criminalística.
4. Diseñar y proponer metodologías encaminadas al desarrollo de las áreas de criminalística y ciencias forenses.
5. Estudiar y aprobar las propuestas entregadas por los Subcomités de Criminalística.
6. Atender los lineamientos que en criminalística y ciencias forenses fije el Consejo Nacional de Policía Judicial.
7. Llevar ante el Consejo Nacional de Policía Judicial propuestas dirigidas al mejoramiento de los procesos y procedimientos en criminalística y ciencias forenses.

Artículo 3º. Subcomités. Los miembros del Comité Interinstitucional por decisión unánime podrán constituir Subcomités en cada una de las áreas de criminalística y ciencias forenses que se requieran para el cabal cumplimiento de las funciones del Comité.

Artículo 4º. Funciones de los Subcomités. Serán funciones de los Subcomités las siguientes:

1. Atender los lineamientos y objetivos que señale el Comité Interinstitucional de Criminalística.
2. Planear y elaborar los cronogramas respectivos para la materialización de los objetivos señalados.
3. Preparar informes parciales y finales de los objetivos y lineamientos señalados.



Hoja N^o3 de 4 del Acuerdo N^o 003 "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Criminalística y se reglamenta su funcionamiento"

Artículo 5º. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de personal asignado por cada miembro de las Instituciones, de manera rotativa y por periodos de un año así:

1. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
2. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional.
3. Departamento de Criminalística de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación - CTI de la Fiscalía General de la Nación.

Artículo 6º. Funciones de la Secretaría Técnica. Son funciones de la Secretaría Técnica:

1. Convocar y citar a los miembros e invitados a las sesiones del Comité.
2. Preparar el orden del día y demás documentos que se requieran para las sesiones del Comité.
3. Elaborar las actas de las reuniones y transcribir los documentos que se generen a través del Comité.
4. Conservar el archivo de las actas y documentos que genere el Comité.
5. Realizar seguimiento de los compromisos y acuerdos que se generen al interior del Comité.

Artículo 7º. Periodicidad de las reuniones. El Comité Interinstitucional de Criminalística se reunirá mensualmente de manera ordinaria, previa convocatoria realizada a través de la Secretaría Técnica y extraordinariamente cuando alguno de sus integrantes lo solicite.

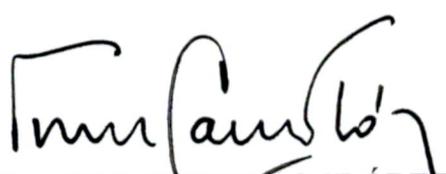
Artículo 8º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril de 2018


NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA

Presidente Consejo Nacional de Policía Judicial - Fiscal General de la Nación


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación



Hoja N°4 de 4 del Acuerdo N° 003 "Por el cual se crea el Comité Interinstitucional de Criminalística y se reglamenta su funcionamiento"

Edgardo José Maya Villazón
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
 Contralor General de la República

Jorge Hernando Nieto Rojas
 General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**
 Director General de la Policía Nacional

Carlos Eduardo Valdés Moreno
CARLOS EDUARDO VALDÉS MORENO
 Director General Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nilsa Liliana Marín Jiménez Jefe de Departamento Criminalística (e)	<i>[Firma]</i>	18 de abril de 2018
Revisó	Mg® Luis Alberto Pérez Alvarán Secretario Consejo Nacional de Policía Judicial	<i>[Firma]</i>	18 de abril de 2018
	Miryam Stella Ortiz Quintero Directora de Asuntos Jurídicos	<i>[Firma]</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.